



CEUT

CENTRO UNIVERSITARIO TEHUACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO UNIVERSITARIO TEHUACÁN

COMITÉ DE BECAS



**CONVOCATORIA PARA SOLICITUD
Y RENOVACIÓN DE BECAS
PREPARATORIA TEHUACÁN**

PERIODO DE BECAS: 2024 - 2025



El Centro Universitario Tehuacán, a través del Comité de Becas, convoca a los alumnos inscritos y reinscritos al ciclo escolar 2024- 2025 al proceso de otorgamiento o renovación de becas de las que oferta la Institución, procedimiento que se rige bajo los siguientes estatutos:

1. OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE BECA

OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN: Para el otorgamiento de la beca se dará prioridad a los ALUMNOS CON MAYORES CARENCIAS Y ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, así como a los alumnos que fueron becados durante el ciclo escolar inmediato anterior, y que solicitan renovación de beca.

Las becas no se renuevan automáticamente, el beneficiario, en caso de cumplir nuevamente con los requerimientos marcados en la convocatoria, deberá realizar los trámites respectivos.

No se dará trámite a solicitudes con documentación o información FALSA, INCOMPLETA Y/O ERRÓNEA.

CANCELACIÓN: Se regirá de acuerdo a lo estipulado en la Normatividad Interna del Centro Universitario Tehuacán, y quedará a discusión y veredicto de los integrantes del Comité de Becas cuando el alumno incurra en alguna falta de las señaladas en la normatividad o a consideración del órgano mencionado.

El alumno, además de cumplir con los requisitos establecidos para cada tipo de beca, deberá entregar en tiempo y forma por los medios establecidos en la presente convocatoria el paquete de documentación para trámite de beca, mismo que deberá contener lo siguiente:

2. DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE SOLICITUD O RENOVACIÓN.

2.1 PARA SOLICITUD

- Formato de datos del becario.
- Formato de solicitud de becas.
- Comprobante de inscripción al periodo escolar a iniciar sellado por caja (copia).
- Constancia con calificaciones y/o boletas de calificaciones y/o kardex y/o certificado de estudios del último grado de estudios de escuela de procedencia y/o del Centro Universitario Tehuacán cuando se es un alumno solicitante y que cursa semestres avanzados. En todos los casos, el documento deberá comprender los periodos que abarquen 2023-2024.
- Comprobante de ingresos (copia) o carta comprobante/manifestación voluntad.
- Comprobante de domicilio actual, que concuerde con el que se registre en el formato de solicitud (copia, no anterior a los dos últimos meses).
- CURP (copia).
- Acta de nacimiento (copia).

2.2 PARA RENOVACIÓN

- Formato de datos del becario.
- Formato de solicitud de becas.
- Comprobante de reinscripción al periodo escolar a iniciar sellado por caja
- Boletas de calificaciones semestres agosto-enero 2024 y febrero-julio 2024.
- Comprobante de ingresos (copia) o carta comprobante/manifestación voluntad.
- Comprobante de domicilio actual, que concuerde con el que se registre en el formato de solicitud (copia, no anterior a los dos últimos meses).
- CURP (copia).
- Acta de nacimiento (copia).

2.2.1 IMPORTANTE:

- NO PRESENTAR ADEUDOS EN COLEGIATURAS. ANEXAR TICKET DE PAGO SELLADO DE LA COLEGIATURA DEL MES DE JULIO.**



3. TIPOS DE BECAS

3.1 BECA EGRESADOS CEUT:

Destinada a todos aquellos alumnos de la institución que cambian de nivel académico dentro de la misma. La beca puede durar toda la estancia del alumno en el nivel educativo en el que se inscribió siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

Porcentaje de beca: 25% directo en colegiaturas.

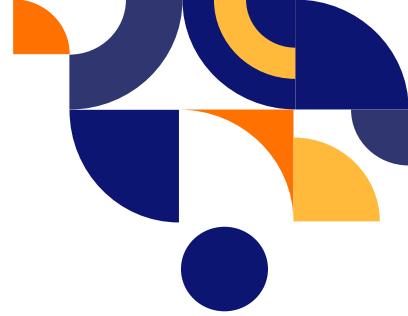
APLICA PARA:

Egresados de Preparatoria CEUT y/o Bachillerato Octavio Paz que ingresan a Universidad.

Egresados de Licenciatura cursada en CEUT en cualquiera de sus modalidades ya sea escolarizada o mixta y que ingresan a Posgrados de los ofertados por el Centro Universitario Tehuacán.

REQUISITOS PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN:

- Será requisito indispensable que el alumno solicitante o renovante sea regular en su situación académica, es decir que en el periodo inmediato anterior (2022-2023) no haya reprobado en periodo ordinario alguna materia ya sea curricular o no curricular.
- Encontrarse al corriente en pagos.
- Estar inscritos en el periodo a iniciar.
- Entrega del paquete de documentos de beca en la fecha establecida.
- El alumno deberá cursar y acreditar la totalidad de materias que conforman el plan de estudios.



3.2 BECA POR PROMEDIO

Destinada a todo aquel alumno del Centro Universitario Tehuacán que requiera el apoyo económico y que cumpla con los requisitos señalados en líneas subsecuentes.

Porcentaje de beca: del 25% hasta el 100%. Atendiendo a las necesidades económicas del alumno en concordancia con la situación académica.

APLICA PARA: Alumnos de Preparatoria, Licenciatura y Posgrado.

REQUISITOS PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN:

- Será requisito indispensable que el alumno solicitante o renovante sea regular en su situación académica, es decir que en el periodo inmediato anterior (2022-2023) no haya reprobado en periodo ordinario alguna materia ya sea curricular o no curricular.
- Promedio mínimo de 8.5 (CONSIDERANDO ÚNICAMENTE MATERIAS CURRICULARES).
- Estar inscritos/reinscritos en el periodo a iniciar.
- Estar al corriente de pagos en colegiaturas.
- Entrega de paquete de documentos en la fecha establecida.



3.3 BECA FAMILIAR

Aplica para aquellos estudiantes que tengan algún familiar estudiando en la Institución en cualquiera de sus áreas.

Porcentaje de beca: 25% de apoyo directo en el pago de las colegiaturas mensuales para ambos.

APLICA PARA: Estudiantes que tengan familiares directos (consanguíneos), hermanos(as), padres o esposos que se encuentren estudiando en cualquiera de las áreas del Centro Universitario Tehuacán.

REQUISITOS:

- Familiaridad directa consanguínea o esposos que sean estudiantes activos dentro de los programas educativos que ofrece Centro Universitario Tehuacán.
- Estar inscritos/ reinscritos en el periodo a iniciar.
- Situación académica regular.
- Estar al corriente de pagos en colegiaturas.
- Entrega de paquete de documentos en la fecha establecida.
- ANOTAR EN EL FORMATO DE DATOS DEL BECARIO EL NOMBRE DEL FAMILIAR CONSANGUÍNEO, QUIEN DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGAR SU EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BECA.

En la beca familiar, se finaliza el apoyo si alguno de los dos familiares termina o cesa sus estudios en CEUT, el familiar que continúe estudiando podrá cambiarse a cualquier otro programa de becas siempre y cuando cumpla con los lineamientos para adherirse.



3.3 BECA ADMINISTRATIVA

Apoyo creado para docentes o personal administrativo para realizar sus estudios en cualquiera de los niveles educativos que conforman la Institución, esto con el fin de apoyar la superación personal y profesional de quienes forman parte del equipo de trabajo de la Institución.

Porcentaje de beca: del 25% al 40%.

APLICA PARA:

- Personal del Centro Universitario Tehuacán.
- Familiares del personal del Centro Universitario Tehuacán.

REQUISITOS:

- Será requisito indispensable que el alumno solicitante o renovante sea regular en su situación académica, es decir que en el periodo inmediato anterior (2022-2023) no haya reprobado en periodo ordinario alguna materia ya sea curricular o no curricular.
- Laborar para el Centro Universitario Tehuacán, ya sea como docente o personal administrativo / ser familiar de docente CEUT o personal administrativo CEUT.
- Estar inscritos en el periodo a iniciar.
- Situación académica regular, es decir sin adeudo de materias.
- Estar al corriente de pagos en colegiaturas.
- Entrega de paquete de documentos en la fecha establecida.



4. PROCEDIMIENTO

- La documentación deberá llenarse a mano con letra legible en tinta negra, entregar a la coordinación académica respectiva.
- La recepción de documentos será: **18 de julio del presente en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. con el Mtro Samuel Roldan Mendoza**, no hay prorrogas ni extensiones del plazo señalado, **se descartará documentación incompleta o errónea**.

5. DE LOS RESOLUTIVOS DE BECAS

- El comité de becas sesionará y determinará el tipo y porcentaje de beca a la que se hará acreedor el solicitante o bien el porcentaje a otorgar a los renovantes, en ambos supuestos deberán cumplir con los lineamientos establecidos.
- Los resolutivos de beca se entregarán de manera física en la fecha que la propia Institución determine y sea informado a los beneficiarios, quienes deberán acudir a recibir el mismo.
- De obtener resolutivo favorable, la beca se aplica a partir de la segunda colegiatura aplicable para el periodo 2024-2025.
- Cualquier tipo de discrepancia surgida durante el procedimiento o después del mismo será resuelta por el Comité de Becas de la Institución, y de ser necesario se recurrirá a un tercer Trabajador Social que orientará en lo referente a la situación socioeconómica del solicitante o renovante.

Atentamente

Comité de Becas del Centro Universitario Tehuacán.